

NAVARRO SANCHEZ, LEONOR	75.949.191
OLVERA LOBO, MARIA DOLORES	32.864.158
PEREZ SOLER, MARIA DEL CARMEN	76.142.335
PONCE METRO, MARIA TERESA	28.882.765
POYATOS HUERTAS, ENCARNACION	24.260.476
ROJAS CRUZ, MARIA DOLORES	74.714.118
RODRIGUEZ ADAME, MARIA DEL ROCIO	28.711.763
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL	34.844.221
RODRIGUEZ GONZALEZ, LORETO MARIA	682.520
RODRIGUEZ GUTIERREZ, ANA TISCAR	52.517.240
RODRIGUEZ MALDONADO, MONSERRAT	29.077.098
RUBIO CHAVES, CAROLINA	26.474.924
RUEDA MATEOS, RAFAEL	28.470.018
RUIZ MANZANAREZ, AMPARO MARIA	24.249.983
RUIZ MORENO, ROSA MARIA	25.991.874
SAAVEDRA MARTIN, CRISTINA	29.771.027
SANCHEZ ARENAS, ENCARNACION	25.993.714
SANCHEZ BLANCO, MARIA ESPERANZA	75.364.658
SANCHEZ MARTIN, FERNANDO JOSE	50.056.069
SANCHEZ POLAINA, PILAR	30.462.569
TALAVERA MARTINEZ, DOLORES	5.647.848
TAMAYO DELGADO, MARIA ELENA	10.193.875
TRIGUERO DIAZ, JOSE LUIS	25.103.186
VALDECANTOS LORA-TAMAYO, IGNACIO	30.526.123
VALDIVIA GARCIA, MICAELA	26.477.869
VALENZUELA RODRIGUEZ, JOSE JUAN	26.002.324
VERA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	24.117.683
VILLANUEVA GARCIA, MARIA JOSE	29.080.011
YUSTE ALVAREZ, JOSE MANUEL	28.714.736

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

BECERRIL PEREZ, DIEGO LORENZO	29.787.733
CABALLERO REY, SOLEDAD	28.703.684
GALDON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	26.468.163
JIMENEZ SERRANO, BARBARA	26.450.447
ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO	2.696.995
RODRIGUEZ ABAD, DACIA	9.759.798
ROMERO RODRIGUEZ, PEDRO	29.430.767
TENORIO IGLESIAS, CONCEPCION	28.460.400
ZAHINO PERAFORT, LUISA	28.686.173

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1993, determinados Centros de la Tercera Edad de ella dependiente.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente finaliza el día 31 de marzo de 1993, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los Centros en cuestión.

Resultando que el expediente de contratación de limpieza a tramitar tiene como objeto los Centros siguientes:

Centro de día tercera edad Alcalá de Guadaíro
 Centro de día tercera edad Ecija
 Centro de día tercera edad Sevilla-Gran Plaza (adicional)
 Centro de día tercera edad Sevilla-Macarena
 Centro de día tercera edad Utrera
 Centro de día tercera edad La Algaba
 Centro de día tercera edad Arahál
 Centro de día tercera edad Camas
 Centro de día tercera edad Carmona
 Centro de día tercera edad Paradas
 Centro de día tercera edad Casariche
 Centro de día tercera edad El Coronil
 Centro de día tercera edad Lora del Río
 Centro de día tercera edad Mairena del Alcor
 Centro de día tercera edad Marchena
 Centro de día tercera edad Osuna
 Centro de día tercera edad Los Palacios
 Centro de día tercera edad Puebla del Río
 Centro de día tercera edad San Juan de Aznalfarache
 Centro de día tercera edad Sanlúcar la Mayor

Centro de día tercera edad El Viso del Alcor
 Centro de día tercera edad Villanueva del Río y Minas
 Centro de día tercera edad Lebrija
 Centro de día tercera edad Sevilla-Heliópolis
 Centro base de minusválidos (incluida ampliación)

Resultando que la delegación de facultades solicitadas limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos establecidos por el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que el contrato objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8, en relación con el 9.a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, siempre que su cuantía sea inferior a 50.000.000 de pesetas, quedando exceptuados los contratos de obra nueva y de equipamientos iniciales de Centros de nueva creación.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio, y artículo 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, la facultad para celebrar mediante Procedimiento de Concurso Público el contrato administrativo de Asistencia Técnica, relativo al Servicio de Limpieza de los siguientes centros:

Centro de día de la tercera edad Alcalá de Guadaíro
 Centro de día de la tercera edad Ecija
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Gran Plaza (adicional)
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Macarena
 Centro de día de la tercera edad Utrera
 Centro de día de la tercera edad La Algaba
 Centro de día de la tercera edad Arahál
 Centro de día de la tercera edad Camas
 Centro de día de la tercera edad Carmona
 Centro de día de la tercera edad Casariche
 Centro de día de la tercera edad El Coronil
 Centro de día de la tercera edad Lora del Río
 Centro de día de la tercera edad Mairena del Alcor
 Centro de día de la tercera edad Marchena
 Centro de día de la tercera edad Osuna
 Centro de día de la tercera edad Los Palacios
 Centro de día de la tercera edad Puebla del Río
 Centro de día de la tercera edad San Juan de Aznalfarache
 Centro de día de la tercera edad Sanlúcar la Mayor
 Centro de día de la tercera edad El Viso del Alcor
 Centro de día de la tercera edad Paradas
 Centro de día de la tercera edad Villanueva del Río y Minas
 Centro de día de la tercera edad Lebrija
 Centro de día de la tercera edad Sevilla-Heliópolis
 Centro base de minusválidos (Incluida ampliación)

Segundo: La presente delegación conlleva, asimismo, las facultades reseñadas en el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso, por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por resolución de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El Organismo delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: Por el Organismo delegado se remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos

Económicos, de esta Dirección Gerencia para su constancia y control.

Sexto: La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 436/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 1 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, sito en calle Luis Buñuel, esquina a calles Pablo Neruda y Dr. Caracido de NN.SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por Don José Luis Cañadas Cobo, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Antonio Diego Pérez Rollano.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría

General de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 9 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente.

SDAD. COOP. ANDA. DE DETALLISTAS Y COMERCIANTES DE ALIMENTACION DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 293/93).

En Asamblea General, celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y uno, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperativas Andaluzas tomo el acuerdo de disolución de la misma. El Secretario de la Cooperativa.- José Palacios Ruiz. D.N.I. 25.649.662. Secretario.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63